



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 29.4.2009  
COM(2009) 209 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO  
EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE  
LAS REGIONES**

**sobre los progresos conseguidos dentro del Séptimo Programa Marco europeo de  
investigación**

{SEC(2009) 589}

## 1. INTRODUCCIÓN

La investigación científica impulsa la producción y la explotación de conocimientos, genera ideas y soluciones que fomentan el crecimiento económico, la competitividad y el empleo, y contribuye a abordar retos a largo plazo, tales como el cambio climático y el envejecimiento de la población. El objetivo general del Séptimo Programa Marco de investigación<sup>1</sup> (7º PM) es contribuir a la construcción del Espacio Europeo de Investigación: un mercado interior europeo para los investigadores, los conocimientos científicos y la tecnología que refuerza la excelencia científica y tecnológica a través de una mayor competencia, una mejor coordinación de las actividades de investigación y una mayor concentración de los programas y las políticas en los retos sociales más importantes. Al haber centrado sus prioridades científicas y tecnológicas en el desarrollo sostenible, el 7º PM resulta esencial para la aplicación de la estrategia de Lisboa, para favorecer el crecimiento sostenible de Europa en una economía globalizada y para transformarla en una economía basada en el conocimiento, dinámica y de bajas emisiones de carbono, que responda a las necesidades de la sociedad.

Los retos a largo plazo que existían antes de la actual crisis no han desaparecido, y los objetivos de la estrategia de Lisboa son más válidos que nunca. Es momento de incrementar, no de recortar, el gasto en investigación e innovación, tanto para hacer frente a estos retos como para sentar las bases de una recuperación.

El presente informe evalúa los progresos conseguidos en la ejecución del 7º PM y lo que queda todavía por hacer para alcanzar plenamente sus objetivos originales. Constituye una obligación jurídica en virtud de la Decisión<sup>2</sup> de la CE sobre el 7º PM y sirve de base para la evaluación intermedia del programa que se efectuará en 2010<sup>3</sup>. El documento de trabajo de los servicios de la Comisión que la acompaña contiene más detalles sobre los temas abordados.

## 2. EL INICIO DE UNA EMPRESA AMBICIOSA Y COMPLEJA

La envergadura y el alcance del 7º PM son considerablemente superiores a los del precedente 6º PM. En él se combinan la continuidad y la novedad. Se mantienen elementos bien rodados del programa precedente, tales como las becas Marie Curie, el apoyo a las infraestructuras europeas de investigación y las actividades de EURATOM, y la financiación del Centro Común de Investigación (CCI) en su calidad de prestador de apoyo científico y técnico sólido e independiente a las políticas de la UE. Al mismo tiempo, el 7º PM introduce novedades e innovaciones radicales tanto en lo que se refiere a su contenido como su ejecución, que exigen simplificación y cambios en su gestión.

La información de que se dispone para 2007 y 2008 indica que el 7º PM se ha iniciado satisfactoriamente:

---

<sup>1</sup> Los dos Séptimos Programas Marco, al amparo uno del Tratado CE y otro del Tratado Euratom (conjuntamente denominados «el 7º PM») se iniciaron en 2007. Se encontrará información sobre los objetivos y la estructura del 7º PM, así como sobre su ejecución hasta la fecha, p. ej., en los informes anuales de 2007 y 2008: <http://ec.europa.eu/research/index.cfm?pg=reports>.

<sup>2</sup> Artículo 7, apartado 2, DO L 412 de 30.12.2006, p. 1.

<sup>3</sup> El presente informe ha contado con el dictamen del Comité Consultivo Europeo de Investigación (ERAB) de 19 de febrero de 2009, reproducido como anexo al documento de trabajo de los servicios.

- La respuesta de la comunidad científica a sus convocatorias de propuestas indica que la demanda de investigación comunitaria es muy fuerte. Se recibieron casi 36 000 propuestas, de las cuales más de 5 500 fueron seleccionadas para su financiación. El índice de participación global es del 21,7 %, teniendo en cuenta los procedimientos de solicitud en dos fases.
- Se reconoce la calidad del proceso de evaluación, pues para el 91 % de los evaluadores dicha calidad fue similar o superior a la de las evaluaciones nacionales en las que habían participado.

Los enfoques novedosos añadidos al 7º PM parecen dar sus frutos:

- El éxito del Consejo Europeo de Investigación puede deducirse de las más de 11 000 propuestas recibidas para la primera convocatoria. Se han iniciado ya más de 500 proyectos de investigación en las fronteras del conocimiento en prestigiosas instituciones de investigación de toda Europa, resultantes de las primeras convocatorias de los regímenes «subvenciones de inicio del CEI» y «subvenciones avanzadas del CEI».
- Se han creado cinco asociaciones de los sectores público y privado a gran escala – Iniciativas Tecnológicas Conjuntas (ITC)–, como otras tantas entidades jurídicas independientes al amparo del artículo 171 del Tratado CE: Medicamentos Innovadores (IMI), Sistemas de Computación Empotrados (ARTEMIS), Cielo Limpio, Nanoelectrónica (ENIAC) y Pilas de Combustible e Hidrógeno (FCH). ARTEMIS y ENIAC han puesto en marcha proyectos desde sus primeras convocatorias y acaban de publicar las segundas. Las demás ITC han puesto en marcha ya sus primeras convocatorias, llevándose a cabo actualmente la evaluación y selección de los primeros proyectos.
- La demanda del nuevo Instrumento de Financiación del Riesgo Compartido (IFRC) ha sido alta desde su inicio en junio de 2007, habiéndose aprobado 30 operaciones y alcanzando el valor de los créditos firmados los 2 000 millones de euros a comienzos de 2009.
- Se han creado dos agencias –la Agencia Ejecutiva de Investigación y la Agencia Ejecutiva del CEI– para garantizar una gestión eficiente de un presupuesto del 7º PM que no deja de crecer sin incrementar de forma directa el personal de la Comisión.
- Se ha avanzado en el camino de simplificar la participación en el 7º PM: un nuevo Fondo de Garantía ha dejado obsoletos la mayor parte de los controles *ex ante* de viabilidad financiera, una ventanilla única de registro permite presentar una sola vez los documentos legales, y los certificados de auditoría y los controles *ex ante* de la capacidad financiera se han dividido por diez en relación con el 6º PM.

Algunas cuestiones son merecedoras de mayor atención y reflexión:

- La proporción global ajustada de participación de las PYME en las propuestas seleccionadas dentro de los programas específicos «Cooperación» y «Capacidades» se sitúa en torno al 11 % en términos de contribución comunitaria solicitada.
- Los índices de participación en el 7º PM de la mayoría de los nuevos Estados miembros se sitúan por debajo de la media, pero este hecho queda compensado por la mayor cuantía de las contribuciones financieras: los participantes de EU12 obtuvieron casi el 5 % de la

contribución total solicitada al 7º PM, frente a una proporción del 2,8 % de EU12 en el gasto en I+D intramuros total de EU27.

### **3. PROGRESOS CONSEGUIDOS EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL 7º PM**

#### **3.1 Realización del Espacio Europeo de Investigación**

En diciembre de 2008, los Estados miembros adoptaron su visión conjunta del Espacio Europeo de Investigación (EEI) en 2020<sup>4</sup>. A través del «proceso de Liubliana», se comprometieron con un proceso de colaboración para hacer realidad esa visión, en asociación mutua y con la Comisión. Esta visión del EEI ofrece las condiciones y los incentivos adecuados para una investigación de gran impacto y para las inversiones en I+D, añadiendo valor europeo al fomentar una sana competencia por la excelencia, especialmente entre los investigadores, y permitiendo la libre circulación de los investigadores, los conocimientos científicos y la tecnología («quinta libertad»), al tiempo que se apoya la coordinación entre quienes financian la investigación y la cooperación entre los medios industriales y académicos.

El 7º PM actúa como catalizador de los esfuerzos encaminados a hacer realidad el EEI a través de cuatro programas específicos, cada uno de los cuales tiene una misión concreta:

#### **Programa COOPERACIÓN: conseguir el liderazgo de la UE en áreas científicas y técnicas clave apoyando la colaboración en I+D y la innovación abierta**

Los instrumentos de investigación en colaboración del programa «Cooperación» permiten a la industria y al mundo académico colaborar en un entorno de «innovación abierta», contribuyendo a la libre circulación de los conocimientos y las tecnologías. El valor añadido europeo y los efectos estructuradores en relación con el EEI constituyen criterios decisivos para elegir los temas prioritarios, con independencia de la envergadura y del alcance del instrumento. Aun cuando los proyectos de I+D de menor escala pueden convenir a equipos de investigación particulares o a necesidades políticas concretas, el 7º PM reconoció la necesidad de adoptar un enfoque más estratégico para alcanzar el liderazgo en ciencia y tecnología y estructurar el EEI, avanzando en la dirección de programas de mayor envergadura e iniciativas estratégicas de mayor alcance y masa crítica: las «iniciativas tecnológicas conjuntas» (ITC) y las asociaciones dentro del sector público, denominadas iniciativas del artículo 169, a través de las cuales la UE participa en programas de I+D emprendidos conjuntamente por algunos Estados miembros.

Las ITC representan un enfoque innovador con respecto a la asociación de los sectores público y privado, pero su establecimiento en tanto que «órganos comunitarios» ha sido larga y tediosa. Es pronto aún para juzgar si las ITC tendrán la repercusión esperada en lo que se refiere a promover el liderazgo de la UE en campos clave, pero parecen prometedoras para dar un efecto multiplicador a la inversión en investigación en la EU, dentro de un marco más simplificado, en el futuro. En el 7º PM se pusieron en marcha tres nuevas iniciativas del artículo 169: Vida Cotidiana Asistida por el Entorno (AAL), EUROSTARS<sup>5</sup> y el programa europeo de investigación en metrología (EMRP). Teniendo en cuenta la experiencia y lo

---

<sup>4</sup> «Visión 2020 para el Espacio Europeo de Investigación» adoptada por el Consejo de Competencia el 2 de diciembre de 2008, véase el documento 16767/08.

<sup>5</sup> La propuesta BONUS que se presentará antes de que finalice 2009.

aprendido con la primera iniciativa del artículo 169 en el 6º PM, la «Cooperación de Europa y los países en desarrollo sobre ensayos clínicos (EDCTP)», y apoyándose en los regímenes ERA-NET, estos empeños comunes entre programas nacionales están demostrando su valía, también con vistas a posibles iniciativas futuras de ejecución conjunta de programas.

### **Programa IDEAS: Estimular la creatividad y la excelencia de la investigación europea**

El Consejo Europeo de Investigación ha adquirido una gran visibilidad y se ha convertido en un elemento muy influyente del Espacio Europeo de Investigación. Con un presupuesto aproximado de 7 500 millones de euros para un periodo de siete años, presta un apoyo estable a la investigación en las fronteras del conocimiento en Europa, con una masa crítica que sólo puede obtenerse a nivel de la UE. Reconociendo las ventajas resultantes de la competencia a escala europea, varios Estados miembros de la UE han decidido ya conceder subvenciones nacionales a destacados ejecutores de la investigación que no han obtenido financiación en el proceso de evaluación del EEI.

La base del éxito la ha constituido la creación del Consejo Científico independiente, integrado por científicos eminentes. Este Consejo ha conformado de manera autónoma la estrategia científica de la investigación en las fronteras del conocimiento en Europa y, en asociación con la Comisión, ha establecido estructuras y mecanismos para aplicar regímenes de subvenciones con iniciativa de los investigadores en todos los ámbitos de la investigación basándose como criterio único en la excelencia.

El haber logrado resolver los retos inherentes a la puesta en marcha de una operación institucional de tan gran escala no es motivo para dormirse en los laureles. En 2009 habrá que concluir la transición de la estructura de ejecución a la Agencia Ejecutiva del EEI. Hay que estudiar objetivamente la envergadura del éxito inicial constatado, mediante una revisión del trabajo del CEI de carácter independiente, y así contribuir a detectar posibles mejoras. Este proceso contribuirá a que el CEI tenga un éxito duradero en su calidad de elemento de la máxima importancia de un auténtico Espacio Europeo de Investigación.

### **Programa PERSONAS: Reforzar el potencial humano de la investigación europea a través de la «circulación de cerebros»**

El número de solicitudes presentadas a las primeras convocatorias demuestra que las becas Marie Curie ofrecidas por el programa PERSONAS mantienen su atractivo de siempre, contribuyendo así una «circulación de cerebros» equilibrada tanto a nivel europeo como mundial y a la creación de una fuerza laboral europea en I+D móvil y de elevada calidad. No obstante, cabría mejorar la utilización de las becas industria-universidad informando mejor de las posibilidades a las empresas y a las PYME.

### **Programa CAPACIDADES: Potenciar la capacidad de investigación e innovación en Europa**

Todas las acciones del programa Capacidades son objeto de una fuerte demanda, en especial las que apoyan la investigación en las PYME y en las asociaciones de PYME.

El factor que limita la construcción de los 44 proyectos de infraestructuras prioritarias de interés estratégico europeo enumeradas por el «Foro estratégico europeo sobre infraestructuras de investigación» (ESFRI) es la carencia de recursos comunitarios y nacionales, unida a la insuficiente integración con otros instrumentos financieros (BEI o

Fondos Estructurales). La adopción del nuevo marco jurídico para las estructuras europeas de investigación debería aportar un nuevo impulso y ofrecer seguridad a la planificación financiera. La red internacional más avanzada del mundo, GEANT, implementó una innovadora tecnología de red híbrida, así como una amplia gama de servicios centrados en el usuario, haciendo así posible la colaboración en la investigación a nivel mundial. Junto con GEANT, la infraestructura electrónica EGEE (*Enabling Grids for E-Service*) permite a los científicos acceder a recursos informáticos de todo el mundo.

Las actividades «Potencial de investigación» y «Regiones del conocimiento» aportan valor al crear capacidad científica en distintas regiones, particularmente en las de convergencia, pero parece que su presupuesto no les permite tener una repercusión considerable, en particular en los nuevos Estados miembros. Una utilización más adecuada y concentrada de los Fondos Estructurales, que han reservado para la investigación y la innovación un presupuesto aproximadamente igual al 7º PM para el periodo 2007-2013, podría, en sinergia con los objetivos e instrumentos del 7º PM, contribuir mucho a aumentar el nivel de excelencia científica y tecnológica en toda la UE.

Se han redoblado los esfuerzos por construir una asociación a nivel europeo entre la investigación y la sociedad. Un nuevo régimen de financiación permite a las organizaciones de la sociedad civil participar en el 7º PM, y las plataformas sociales están desarrollando planes de investigación, por ejemplo sobre cuestiones tales como los entornos urbanos socialmente cohesionados.

En el contexto del EEI, el 7º PM contribuye al desarrollo de unas políticas de investigación más coherentes y coordinadas en Europa mediante el apoyo al «método abierto de coordinación» y al desarrollo de asociaciones del EEI en virtud del proceso de Liubliana.

### **3.2 Contribución al desarrollo sostenible**

Uno de los objetivos esenciales del 7º PM es contribuir al desarrollo sostenible, respondiendo a las necesidades de la industria y de la sociedad y, en armonía con otras políticas e instrumentos, construir una economía basada en el conocimiento de baja emisión de carbono.

#### **Responder a los retos interdisciplinarios, las necesidades sociales y las prioridades políticas...**

El 7º PM tiene como esencial objetivo hacer frente a los retos sociales y responder a las prioridades políticas de la Comunidad. Este hecho se ha traducido en que, en los dos primeros años del Programa, el 44 % de su presupuesto de cooperación se haya atribuido a la investigación interdisciplinaria al servicio de la **estrategia de desarrollo sostenible** renovada, principalmente a través de los temas de medio ambiente, energía y alimentación, agricultura y biotecnología, incluyendo como elementos clave las ITC «Cielo limpio» y «Pilas de combustible e hidrógeno».

El 7º PM desempeña un papel importante a la hora de afrontar los **retos de tipo medioambiental**, en particular en el contexto del conjunto de medidas relativas al cambio climático y la energía renovable. Se incluyen cuestiones tales como la biodiversidad, la mitigación de catástrofes y la observación de la Tierra.

En respuesta a los retos planteados por **la salud y el cambio demográfico**, el 7º PM ha respaldado el desarrollo de herramientas y servicios novedosos para gestionar los conocimientos médicos y prestar nuevos tipos de atención sanitaria, en particular a través del

programa de Salud (y sobre todo de la ITC «Medicamentos innovadores»), del programa de TIC para la salud, de la iniciativa sobre mercados líderes e-Health, del programa «Vida Cotidiana Asistida por el Entorno» y de las TIC para envejecer mejor.

El 7º PM ha intensificado sustancialmente sus esfuerzos para hacer frente a los **retos en materia de seguridad**, por ejemplo financiando iniciativas en el ámbito del bioterrorismo, tanto para obtener tecnologías que permitan dar respuesta a los incidentes como para comprender la dimensión psicológica y la preparación, que constituyen elementos importantes para la prevención y la gestión de una crisis y del periodo posterior a la misma.

El 7º PM responde a los **retos interdisciplinarios y multidisciplinarios** a caballo de ámbitos tales como el medio ambiente, la energía, el transporte y la biotecnología –por ejemplo, poniendo en marcha una convocatoria de propuestas transtemática sobre biorrefinerías<sup>6</sup> y contribuyendo a establecer y a iniciar la ejecución de la «Estrategia europea de la investigación marina y marítima». La investigación tecnológica pura se complementa mediante trabajos encaminados a comprender mejor los factores subyacentes que conforman el desarrollo económico y social en Europa. El apoyo a las ciencias socioeconómicas y a las humanidades genera datos para el desarrollo de nuevas opciones políticas (como, por ejemplo, en el caso de la reciente crisis financiera).

Se considera que unir fuerzas, poner recursos en común y elaborar estrategias conjuntas a través de la **«programación conjunta»** permitirá avanzar en el proceso de hacer frente con más eficacia a los retos sociales más importantes. Puede servir de modelo el Plan Estratégico de Tecnología Energética (PETE), del que se obtienen procesos y herramientas para comprometer con más eficacia a los gobiernos, la industria y la comunidad investigadora, a través respectivamente de un Grupo director de los Estados miembros, de las iniciativas industriales europeas y de la creación de la Alianza Europea para la Investigación en el Sector Energético, siempre sobre la base de un plan europeo de investigación estratégica coherente.

### **... al tiempo que se hace frente a las necesidades de la economía real...**

En el 7º PM se ha renovado el compromiso de satisfacer las necesidades de la industria, en particular mediante la cooperación con las plataformas tecnológicas europeas (PTE). Las 36 plataformas que existen actualmente ayudan a coordinar y poner en común los esfuerzos de I+D, en particular en los campos temáticos de elevada participación de la industria, tales como las TIC, la nanotecnología, la energía, el transporte y el espacio. A través de la cooperación con los Estados miembros y de las plataformas nacionales de tecnología, las PTE tienen un efecto estructurador que va mucho más allá del Programa Marco<sup>7</sup>. En algunos casos, han dado como fruto la creación de ITC.

No se ha avanzado tanto como se esperaba en el logro del objetivo del 15 % de participación de las PYME. Teniendo en cuenta que posiblemente algunos regímenes específicos de apoyo a las PYME, tales como la iniciativa EUROSTARS de reciente creación, que se dirige a las PYME intensivas en investigación, están ganando atractivo, conviene analizar la utilidad de los objetivos y de los instrumentos actuales para las PYME y reflexionar al respecto.

El nuevo Instrumento de Financiación del Riesgo Compartido (IFRC), financiado conjuntamente por el 7º PM y por el Banco Europeo de Inversiones, que ofrece créditos para

---

<sup>6</sup> DO 2008/C 226/06.

<sup>7</sup> <ftp://ftp.cordis.europa.eu/pub/technology-platforms/docs/evaluation-etps.pdf>.

la inversión en I+D de alto riesgo, ha sido objeto de una fuerte demanda por parte de la industria, en particular de las empresas de mediano tamaño. Las actuales operaciones de préstamo, que se ampliarán en 2009, afectan a empresas de los sectores de la energía, las TIC, las ciencias de la vida y la automoción de 14 países europeos.

### **... y se explota plenamente el potencial de I+D de la UE optimizando la coherencia y la sinergia entre políticas e instrumentos**

Viendo que distintas prioridades entran en competencia, es más importante que nunca subrayar el valor de la investigación comunitaria para alcanzar los objetivos de crecimiento sostenible y empleo de la UE. Sin embargo, sólo es posible explotar plenamente el potencial investigador de la UE incrementando la coherencia y la coordinación entre las políticas e instrumentos relacionados con la investigación, la innovación y la educación, a nivel nacional y de la UE, y en particular entre los instrumentos financieros de la Comunidad, como el Programa para la Innovación y la Competitividad (PIC), los programas de educación y formación continua y los Fondos Estructurales. Tal coordinación debe producirse tanto en el momento de su diseño como durante su ejecución.

Europa está todavía rezagada en lo que se refiere a la transformación de los conocimientos y de los resultados de la investigación en productos y servicios innovadores. Es preciso allanar los obstáculos que se oponen a la libre circulación de tecnologías y conocimientos, así como de los productos que los incorporan, y la adopción de medidas del lado de la demanda, tales como la normalización, la contratación pública y la reglamentación, puede facilitar la aparición de mercados de productos innovadores que respondan a las necesidades de la sociedad («mercados líderes»)<sup>8</sup>.

Llegar a un equilibrio entre dos necesidades, la de acciones a corto plazo para impulsar la demanda y la de inversiones en I+D «inteligentes» que permitan a Europa convertirse en una economía basada en el conocimiento con baja emisión de carbono, constituye un reto permanente, en particular en la situación actual de crisis. En ello hace hincapié el Plan Europeo de Recuperación Económica<sup>9</sup>: invertir en eficiencia energética para crear puestos de trabajo y ahorrar energía, en tecnologías limpias para trasladar a sectores como la construcción y el automóvil hacia los mercados de baja emisión de carbono del futuro, y en infraestructuras e interconexión para promover la eficiencia y la innovación.

### **3.3 Apertura al mundo de la investigación comunitaria**

Los grandes retos mundiales, tales como el cambio climático, la pobreza, las enfermedades infecciosas y las amenazas al abastecimiento de energía, alimentos y agua y a la seguridad de los ciudadanos, subrayan la necesidad de una **cooperación internacional** efectiva en materia de investigación. El 7º PM se propone apoyar las actividades conjuntas de investigación en campos de interés común que resulten beneficiosos tanto para la UE como para los terceros países a través de varios regímenes nuevos, tales como las acciones específicas de cooperación internacional, las convocatorias abiertas focalizadas, el «hermanamiento de proyectos» y las convocatorias coordinadas a nivel de programa. De esta manera, las actividades de cooperación internacional dejan de constituir una actividad separada y se integran mejor en el conjunto del programa.

---

<sup>8</sup> COM(2009)116: Estrategia de I+D e innovación para las TIC en Europa: una apuesta de futuro.

<sup>9</sup> COM(2008)800: Un Plan Europeo de Recuperación Económica.

El marco estratégico europeo para la cooperación científica y técnica internacional recientemente elaborado subraya la necesidad de reforzar la asociación entre los Estados miembros y la Comunidad si se quiere contribuir con eficacia a la estabilidad, seguridad y prosperidad del mundo. Dicho marco facilita la apertura del EEI al integrar en el mismo a los vecinos de Europa a través de su asociación al 7º PM, fomentar la cooperación con terceros países seleccionados mediante la focalización geográfica y temática, y mejorar las condiciones marco de la cooperación científica y técnica internacional, por ejemplo en lo relativo a infraestructuras mundiales de investigación, movilidad de los investigadores, apertura mutua de los programas de investigación y derechos de propiedad intelectual.

La ciencia y la ingeniería aportan numerosas soluciones para la reducción de la pobreza y el desarrollo socioeconómico en África. La Asociación África-UE sobre ciencia, sociedad de la información y espacio<sup>10</sup> permite combinar el desarrollo y la financiación de la investigación por fuentes europeas y nacionales en torno a proyectos que respondan a las necesidades detectadas por la Unión Africana y sus estados miembros.

El **Reactor Termonuclear Experimental Internacional (ITER)** supone un paso importante para demostrar que es viable producir grandes cantidades de energía limpia a través de la tecnología de la fusión nuclear. En su calidad de proyecto mundial singular y genuinamente cooperativo, representa también un banco de pruebas importante e interesante para la concepción, gestión y financiación de una infraestructura científica internacional de gran envergadura.

### **3.4 Mejora de la gestión, el control y la simplificación**

El objetivo de gestión fundamental del 7º PM debe ser que cada euro invertido obtenga un impacto máximo en la investigación (rendimiento), al tiempo que se garantiza que la financiación de la investigación se ajusta a la normativa (conformidad con las leyes y reglamentos) y que el impacto financiero de los errores queda reducido al mínimo (corrección). Aunque estas metas no sean mutuamente excluyentes, se oponen en cierta medida, por lo que el éxito del programa depende en buena parte de la consecución de un equilibrio adecuado entre ellas y entre los recursos ilimitados asignados a cada una.

El rendimiento del programa queda garantizado por las convocatorias altamente competitivas y por la evaluación científica independiente. Es necesario que los procesos, procedimientos e instrumentos de gestión sean sencillos y eficaces para garantizar que los fondos comunitarios se inviertan de manera responsable y evitar las cargas administrativas. Además de los logros enunciados en la sección 2, es evidente que se han dado pasos hacia la simplificación:

- El reembolso de los costes se está simplificando a través de la introducción gradual de importes fijos y cantidades a tanto alzado, manteniéndose la notificación de los costes reales cuando los beneficiarios dicen considerarlo más sencillo.
- Se están introduciendo progresivamente metodologías de costes promedio del personal. Se trata de un paso muy importante, ya que los costes de personal siguen siendo la principal causa de errores. No obstante, su uso sólo será posible para un número limitado de beneficiarios en una primera fase piloto.

---

<sup>10</sup> [http://ec.europa.eu/development/icenter/repository/EAS2007\\_action\\_plan\\_science\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/development/icenter/repository/EAS2007_action_plan_science_en.pdf).

- Se ha simplificado y armonizado la documentación en el conjunto del programa y se dispone de nuevas herramientas electrónicas que facilitan la negociación de los contratos.
- Se ha reducido la frecuencia de la presentación de informes y se ha puesto en marcha un sistema basado en la web para recibir los informes financieros.
- Se dispone de orientaciones claras por escrito y de un servicio de asistencia para ayudar a los beneficiarios a evitar los errores más frecuentes.

Pero la simplificación sólo puede producirse dentro del contexto jurídico existente, en particular el Reglamento financiero de las Comunidades y las normas de participación y difusión. Como la Comisión no puede cambiar esta normativa, los esfuerzos antes mencionados se centran en la eliminación de los obstáculos administrativos, en los procedimientos de simplificación y en la preparación de unas orientaciones claras. Aun cuando estas modificaciones parciales vayan en la buena dirección, cada vez se es más consciente de que una simplificación real y sustancial exigiría modificar la propia normativa<sup>11</sup>, manteniendo a un nivel aceptable los errores en las transacciones. A tal efecto sería necesario:

- El acuerdo de todas las partes afectadas sobre el equilibrio adecuado entre rendición de cuentas y asunción de riesgos. El Comité Consultivo Europeo de Investigación ha solicitado al Parlamento Europeo y al Consejo que permitan aplicar a la financiación de la investigación un enfoque basado en la confianza y de tolerancia al riesgo. La Comisión ha introducido en el debate interinstitucional propuestas a tal efecto mediante su Comunicación «Hacia una interpretación común del concepto de riesgo de error aceptable»<sup>12</sup> y tiene intención de presentar un análisis detallado sobre el riesgo tolerable, en particular en relación con la política de la investigación, en 2010 si la autoridad presupuestaria muestra una actitud suficientemente positiva al respecto.
- Una revisión sustancial por las autoridades legislativas de la normativa financiera comunitaria en relación con los programas marco del futuro. De esta manera se allanaría el camino hacia una mayor claridad y unas menores cargas, pero también se posibilitaría el funcionamiento eficaz de los nuevos instrumentos, que constituyen la base para un enfoque más estratégico con respecto a la gestión de los programas de investigación.

Está prevista la publicación de una Comunicación de la Comisión en 2010, ocasión que permitirá reflexionar sobre estos temas.

El programa investigador de la UE cada vez se orienta más hacia la consecución de objetivos políticos relacionados con retos generales de carácter económico, social y medioambiental. Por consiguiente, habría que estudiar alternativas a la gestión directa a fin de reforzar el impacto estructurador y multiplicador de la política de investigación de la UE y de la financiación asociada al servicio de los objetivos políticos generales de la UE. Las dos agencias creadas para la ejecución de ciertas partes del 7º PM –la Agencia Ejecutiva de Investigación (AEI) y la Agencia Ejecutiva del CEI– han permitido una gestión eficiente del presupuesto, más elevado, del 7º PM sin incremento directo del personal de la Comisión.

---

<sup>11</sup> Informe sobre la evaluación *ex post* del 6º PM:  
[http://ec.europa.eu/research/reports/2009/pdf/fp6\\_evaluation\\_final\\_report\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/research/reports/2009/pdf/fp6_evaluation_final_report_en.pdf).

<sup>12</sup> COM(2008)866.

Estas agencias asumirán plenamente sus responsabilidades durante 2009. Las evaluaciones de estas agencias contribuirán a optimizar más aún su funcionamiento, a fin de hacer posible la gestión de presupuestos de investigación de mucha más envergadura al tiempo que se separa la gestión financiera y de los proyectos de la formulación de las políticas. Es posible que también haya que poner más énfasis en los enfoques orientados a incrementar el efecto estructurador del apoyo financiero en asociación con las partes interesadas y los Estados miembros, como en el caso de las iniciativas tecnológicas conjuntas y las inversiones del artículo 169.

#### 4. CONCLUSIONES

El Séptimo Programa Marco se está adaptando para ayudar a la UE alcanzar sus objetivos de creación de una sociedad basada en el conocimiento y de baja emisión de carbono. La intención es incrementar su efecto multiplicador sobre la inversión en I+D pública y privada, y diversificar sus instrumentos a fin de maximizar el valor añadido europeo.

El 7º PM sigue siendo un instrumento crucial para promover la excelencia científica y el desarrollo tecnológico, dando respuesta a las prioridades políticas de la UE y a las necesidades de la industria y la sociedad. El actual contexto económico adverso subraya, más aún si cabe, su importancia. El 7º PM contribuye a los esfuerzos sostenidos de investigación, tanto privados como públicos, como ilustran las iniciativas de asociación de los sectores público y privado sobre vehículos ecológicos, edificios de alta eficiencia energética y fábricas del futuro, enmarcadas en el Plan Europeo de Recuperación.

Con vistas a la mejora y posible adaptación del 7º PM, la Comisión solicitará asesoramiento a un grupo de expertos independientes que llevará a cabo una **evaluación intermedia del 7º PM**. Su mandato se adoptará en otoño de 2009 y la evaluación deberá quedar finalizada en otoño de 2010.

El análisis y los aspectos concretos presentados en la presente Comunicación y en el documento de trabajo de los servicios de la Comisión que la acompaña servirán de base para la próxima evaluación intermedia y para los ulteriores debates políticos en el Consejo, en el Parlamento y con las partes interesadas. Convendría que estos debates abordarán las cuestiones clave siguientes:

- ¿Cómo puede mejorarse el impacto del 7º PM y de los futuros programas marco sobre la configuración del Espacio Europeo de Investigación?
- ¿Son eficientes las nuevas medidas (CEI, ITC, artículo 169, IFRC) para la consecución de sus objetivos previstos?
- ¿Cómo puede potenciarse el impacto y el valor añadido de la investigación en colaboración que cubre varias disciplinas científicas, sectores industriales y áreas políticas con vistas a abordar mejor los grandes retos sociales?
- ¿Desempeña el 7º PM un papel adecuado a la hora de situar a Europa en el mapa mundial de la ciencia y la tecnología?

- ¿En qué medida han sido eficaces las medidas de simplificación? ¿Se podrán obtener los resultados deseados dando nuevos pasos, o será preciso estudiar enfoques radicalmente nuevos?

Las conclusiones de esta evaluación intermedia no sólo serán de interés para una posible revisión del 7º PM, sino que también influirán en los nuevos debates sobre los futuros marcos financieros de la Unión Europea, la estrategia de Lisboa después de 2010 y el próximo programa marco.